



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000497 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **12 DIC 2025**

VISTO:

El Informe N° 781-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de noviembre de 2025; Carta N°061-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ARE, de fecha 24 de noviembre de 2025, Oficio N°046-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de octubre de 2025, Carta N° 067-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 29 de octubre de 2025; Resolución Gerencial Regional N° 000212-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de junio de 2024; CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014-2023/GRT-OEC-I de fecha 08 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 08 de agosto del 2023; se suscribió el Contrato Para La Ejecución de Obra N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014-2023/GRT-OEC-I, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES S.R.L, de la IOARR denominada: "Reforzamiento Estructural De Talud; En El (La) Los Cerros Del Sector Mal Paso Ingreso A Caleta Grau Por Deslizamiento En El Distrito De Zorritos, Provincia De Contralmirante Villar, Departamento De Tumbes" Con Cui: 2596688.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000497 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **12 DIC 2025**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000212-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de junio de 2024; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO.- la **Liquidación Técnico Financiera Final del Contrato N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-Contratación Directa N°014-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, correspondiente a la IOARR denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES S.R.L con un Costo Total ascendente a **S/. 5'967,014.23 (Cinco Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Catorce con 23/100 Soles)**;

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Oficio N°046-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de octubre de 2025; dispone al CPC. **Alejandro Rivera Espinoza**, realizar la transferencia o Rebaja Contable, lo que corresponda, de la IOARR denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme lo establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG, sobre **PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Que, Mediante, Carta N° 067-2025/GOB.REG.TUMBES-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 29 de octubre del 2025, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza Informe Técnico de Estado Situacional de obra, en el cual concluye y recomienda que la IOARR denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; sea **Cargada al Gasto**, al constatar que la obra se encuentra en condiciones precarias debido al tiempo transcurrido y por falta de mantenimiento, por lo que recomienda que dicha obra sea **CARGADA AL GASTO**, tomando como referencia la DIRECTIVA N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG.

Que, el CPC. Alejandro Rivera Espinoza, a través de la Carta N° 061-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-ARE, de fecha 24 de noviembre de 2025; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto **5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS**, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000497 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

12 DIC 2025

Tumbes,

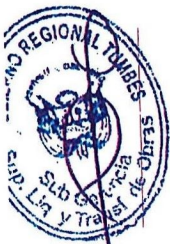
IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;



Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 781-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de noviembre de 2025; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000212-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de junio del año 2024; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista ICOSA CONSTRUCTORES S.R.L.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025; que delega las facultades de transferir obras, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y su modificatoria del Anexo Nº01, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; la misma que también delegó a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/. 5'967,014.23 (Cinco Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Catorce con 23/100 Soles); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000497 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2025

ARTICULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá sus activos el gasto de la IOARR denominada: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total, en APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/51.01, emitida por Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; que modifica el Anexo Nº01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, y de acuerdo a la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Guen Marcos Cuatrecasas Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

